



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS


 RAMÓN HUAPAYA TAPIA
 ASESOR
 SECRETARIA GENERAL

Resolución Ministerial No. 120-2011-MEM/DM

Lima, 3 de marzo 2011

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a la Ley N° 28273 Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales y en aplicación del Decreto Supremo N° 080-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley, se describen las políticas, el proceso, la ejecución y la priorización de la Capacitación y Asistencia Técnica; constituyéndose en procesos continuos mediante los cuales se desarrollarán programas permanentes, antes, durante y después de la transferencia de funciones sectoriales;

Que, por Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, se definen y establecen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, indicando que en materia de descentralización se debe capacitar sectorialmente a los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2010-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales, definiendo que los objetivos deberán orientar el proceso de desarrollo de capacidades a nivel nacional, tanto en lo concerniente a las funciones generales señaladas en las leyes orgánicas, como a las funciones transferidas efectivamente a los Gobiernos Regionales y Locales, considerando como componentes vinculados directamente con el desarrollo de capacidades a la capacitación, el acompañamiento y el intercambio de experiencias;

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 115-2010-PCM, señala que la ejecución de las acciones de desarrollo de capacidades sectoriales deberá cumplirse conforme al plan operativo, concordante con el Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, que describe los lineamientos para la consolidación del enfoque para el Desarrollo de la Gestión Descentralizada y que debe derivarse de los planes sectoriales, formalizándose mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Memorando N° 079-2011-MEM-OGP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas propone el Programa de Desarrollo de Capacidades para los Gobiernos Regionales, período 2011, el mismo que corresponde aprobar a través de una Resolución Ministerial;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9°, 40° y 45° del Decreto Supremo N° 031-2007-EM y su modificatoria Decreto Supremo N° 026-2010 EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y en cumplimiento a los dispositivos descritos que sustentan la necesidad de continuar fortaleciendo las capacidades de gestión de los Gobiernos Regionales;



Con el Visto Bueno de los Viceministros de Energía y de Minas, del Director General de Planeamiento y Presupuesto, del Director General de Asesoría Jurídica, y del Secretario General del Ministerio de Energía y Minas;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Aprobar el Programa de Desarrollo de Capacidades del Sector Energía y Minas para los Gobiernos Regionales período 2011, cuyo contenido se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a que las modificaciones que se requieran efectuar al presente Programa sean aprobadas por la Secretaría General.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM.

Regístrese y comuníquese,

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA
Ministro de Energía y Minas

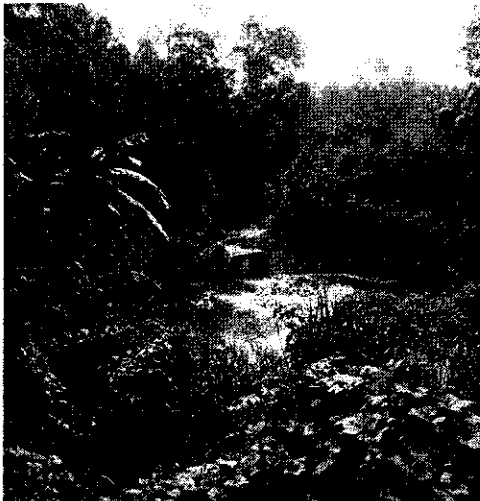
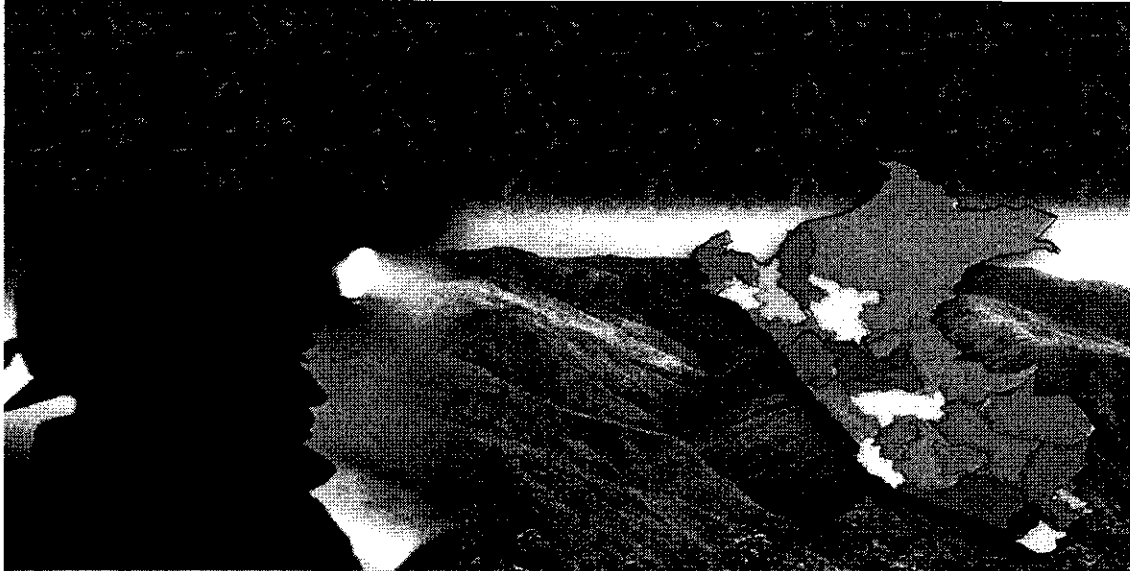


2





SECTOR ENERGIA Y MINAS



PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES PERÍODO 2011

San Borja, Marzo 2011

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LOS
GOBIERNOS REGIONALES PERÍODO 2011****INDICE**

	Páginas
1.- Antecedentes	01 - 02
2.- Objetivo General	02
3.- Objetivos Específicos	02
4.- Alcances	02
5.- Lineamientos y Descripción del Programa de Capacidades	02 - 03
6.- Metodología e Implementación de los Talleres	03
7.- Financiamiento de los Talleres	03
8.- Programa Temático y Cronograma de Actividades	03 -04
9.- Otros Eventos	04
10.- Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	04

ANEXOS:

Anexos 01: Programa Temático de Desarrollo de Capacidades del Sector Energía y Minas para los Gobiernos Regionales, período 2011.

Anexos 02: Cronograma de Actividades del Programa de Desarrollo de Capacidades del Sector Energía y Minas para los Gobiernos Regionales, período 2011.





SECTOR ENERGÍA Y MINAS

PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR ENERGÍA Y MINAS PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES PERÍODO 2011

1.- ANTECEDENTES

El programa de desarrollo de capacidades del Sector Energía y Minas para los Gobiernos Regionales, se ha venido desarrollando en forma continua desde el año 2004, el mismo que está enmarcado dentro del proceso de descentralización y la modernización de la gestión pública.

En cumplimiento a la Ley N° 28273 Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales y el D.S. N° 080-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, que describe las políticas, el proceso, la ejecución y la priorización de la Capacitación y Asistencia Técnica; se constituyen procesos continuos mediante los cuales se desarrollan programas permanentes vinculados a la transferencia de las funciones sectoriales

Mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, se definieron y establecieron las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, que en materia de descentralización establece que se debe capacitar sectorialmente a los Gobiernos Regionales y Locales, a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión.

Mediante Decreto Supremo N° 004-2010-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales, definiendo que los objetivos deberán orientar el proceso de desarrollo de capacidades a nivel nacional, tanto en lo concerniente a las funciones generales señaladas en las leyes orgánicas, como a las funciones transferidas efectivamente a los Gobiernos Regionales y Locales, considerando como componentes vinculados directamente con el desarrollo de capacidades a la capacitación, el acompañamiento y el intercambio de experiencias.

El artículo 7° del D.S. N° 115-2010-PCM, establece que la ejecución de las acciones de desarrollo de capacidades sectoriales deberá cumplirse conforme al plan operativo, concordante con el D.S. N° 047-2009-PCM, que señala los lineamientos para la consolidación del enfoque para el Desarrollo de la Gestión Descentralizada y que debe derivarse de los Planes Sectoriales.

Como resultado de la experiencia previa y aplicación de la norma el Ministerio de Energía y Minas, ha generado la propuesta del programa de desarrollo de capacidades para los Gobiernos Regionales, considerando la necesidad de continuar fortaleciendo las capacidades de gestión de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía y Minas de los Gobiernos Regionales, teniendo





SECTOR ENERGÍA Y MINAS

en consideración los últimos cambios que se han producido en las Direcciones Regionales de Energía y Minas.

2.- OBJETIVO GENERAL

Fortalecer de los conocimientos, habilidades y desarrollar las capacidades del potencial humano para mantener la sostenibilidad de la gestión de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía y Minas para el ejercicio de las competencias y funciones transferidas teniendo en cuenta que las acciones y los temas propuestos fueron coordinados con las Direcciones y/o Gerencias Regionales.

3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El proceso de desarrollo de capacidades se propone alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Apoyar en el fortalecimiento de las capacidades de trabajo de los directores y/o gerentes, funcionarios y técnicos de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía y Minas, coejecutores de las competencias y funciones transferidas.
- Orientar a mejorar la calidad del servicio al ciudadano y la promoción del desarrollo económico.
- Articular y facilitar la relación del Sector con los Gobiernos Regionales en el marco del desarrollo de la gestión descentralizada.
- Contribuir al desarrollo de asistencia técnica e intercambio de experiencias, mediante la implementación de talleres de apoyo o de coordinación y otros eventos.
- Fortalecer el desarrollo de la gestión descentralizada.

4.- ALCANCE

Las acciones de los talleres a desarrollarse, están dirigidos principalmente a los funcionarios, profesionales y personal técnico de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía y Minas de los Gobiernos Regionales.

5.- LINEAMIENTO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES

- Los talleres tendrán una duración de 32 horas lectivas en promedio.
- Se mejorará y reforzará el manejo de los procedimientos técnico – legales de las funciones y competencias transferidas.
- Se facilitará y mejorará los conceptos en cuanto a la uso de la normatividad minero – energética.





SECTOR ENERGÍA Y MINAS

- Los talleres se realizarán teniendo en cuenta lo siguiente:
 - . Diálogo, intercambio de conocimientos y de experiencias regionales.
 - . Material que facilita el aprendizaje y servirá de ayuda memoria.
 - . Se priorizará el enfoque pedagógico vivencial.
- El diseño temático está elaborado en función a las necesidades del Sector y de los participantes y a las propuestas efectuadas por las Direcciones y/o Gerencias Regionales, mediante:
 - . Videos y/o diapositivas
 - . Guías del expositor y/o copias del tema
 - . Kit tecnológico y Cds. en función a la disponibilidad.
- Algunos talleres podrán combinar sesiones presenciales con procesos de aprendizaje virtual, a través del internet o teleconferencias (Programa de Videoconferencia desarrollado por la PCM/SD), posibilitando el intercambio de experiencias.

6.- METODOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN DE LOS TALLERES

- Se propone que los Talleres se desarrollen en las fechas previstas en la programación efectuada por la Oficina de Desarrollo Institucional y Coordinación Regional, concordante con el Plan Operativo.
- Los Talleres serán descentralizados principalmente en dos zonas: Norte y Sur, según cronograma.
- Cada taller regional tendrá representantes de la Región, Direcciones y/o Gerencias Regionales entre los que están incluidos los profesionales y funcionarios.
- El costo de alojamiento, alimentación, otros gastos y de transporte (Terrestre y Aéreo) para el traslado de los representantes de las Regiones, Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía y Minas, será cubierto por Ministerio de Energía y Minas, para un promedio referencial de 50 asistentes por taller.
- Los expositores y/o facilitadores serán especialistas con experiencia en temas minero-energéticos a quienes se les podrá contratar o se contará con los profesionales de las diferentes Direcciones Generales de línea.

7.- FINANCIAMIENTO DE LOS TALLERES

La demanda total del presupuesto para la ejecución de los talleres regionales será financiada con recursos Directamente Recaudados que genera el Ministerio de Energía y Minas.

8.- PROGRAMA TEMÁTICO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El Programa Temático y Cronograma de Actividades a desarrollarse en el período 2011, están previstos en los Anexos: 01 y 02, según los requerimientos solicitados por las Direcciones y/o Gerencias Regionales, en coordinación con las Direcciones Generales de Línea.

El cronograma está sujeto a modificaciones y reprogramaciones, considerando que es necesaria la coordinación y articulación previa para poder desarrollar lo





SECTOR ENERGÍA Y MINAS

programado, lo que implica la disposición del potencial humano y los tiempos de las Direcciones de Línea del Sector y sobretodo de los gobiernos regionales.

9.- OTROS EVENTOS

Las Direcciones y Oficinas Generales del Ministerio de Energía y Minas podrán realizar otros eventos de capacitación complementarios al presente Plan y en función a la evolución en el ejercicio de las competencias minero energéticas que ejerzan los Gobiernos Regionales.

10.- SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

La Oficina de Desarrollo Institucional y Coordinación Regional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hará el seguimiento, monitoreo y evaluación del programa de desarrollo de capacidades, en lo que respecta a las actividades, uso de recursos, asistencia y la gestión del programa en su conjunto, orientado a verificar el avance en la ejecución de la meta física (eficiencia) y en la consecución de los resultados planteados para el período (efectividad).





PROGRAMA TEMÁTICO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR ENERGÍA Y MINAS PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES, PERÍODO 2011

Dirección General	Temas	Participantes	Lugar
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección General de Minería – DGM 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Normatividad Minera con relación a la PM y MA ▪ Formalización, Promoción y Desarrollo de las actividades mineras desarrolladas por pequeños productores mineros y mineros artesanales. • Participación Ciudadana en Actividades mineras. ▪ Fiscalización y/o Supervisión de la exploración y explotación de los recursos mineros de la PPM y PMA, cumplimiento de las obligaciones con el estado: Ambientales, Salud, Seguridad Ocupacional y Social. ▪ Investigación y resolución los casos de extracción ilícita de material en agravio del Estado en Zonas donde se realice explotación minera sin contar con título de concesiones o auto amparo (Procedimiento y Práctica). ▪ Autorización de inicio de las actividades de explotación y exploración de las concesiones metálicas y no metálicas para la pequeña minería y minería artesanal. (Evaluación y practicas de expedientes). ▪ Evaluar para autorizar el plan de minado de canteras de materiales de construcción. (Evaluación y practicas de expedientes). ▪ Procedimientos para la aplicación de sanciones, recursos de reconsideración, cobro de sanciones. ▪ Procedimiento para otorgar la autorización de funcionamiento de plantas de beneficio. • Elaboración de Planes anuales de fiscalización de operaciones mineras de la PM y PMA. • Procedimiento para la resolución de denuncias por incumplimiento de las normas mineras, ambientales y/o seguridad minera 	<ul style="list-style-type: none"> • Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía y Minas – 25 Gobiernos Regional. 	Zonas: Norte Sur
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección General de Electricidad - DGE 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Normatividad en el sub sector , base legal ▪ Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas ▪ Establecimiento de Servidumbre 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Regional, Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía y Minas - Gobierno Regional 	Zonas: Norte Sur





SECTOR ENERGIA Y MINAS

<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Hidrocarburos - DGH 	<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad de seguridad en la comercialización de Hidrocarburos y GLP. • Normatividad respecto al Gas Natural • Normatividad en la comercialización de GLP. Canje de cilindros - Problemática, Gasocentros. • Normas de seguridad en las actividades de Hidrocarburos: Comercialización y Fiscalización. • Normatividad en el Transporte y Distribución del Gas Natural por red de ductos. • Gas Natural: Distribución de Gas Natural para uso industrial y residencial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía y Minas - Gobierno Regional. 	<p>Zonas: Norte Sur</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros - DGAAM 	<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad de los Lineamientos para la promoción y elaboración de Estudios Ambientales y sociales para el desarrollo de actividades minero-metalúrgicos • Evaluación de estudios ambientales de EIAAs, DIA, Plan de Cierre en la PPM y PMA. <ul style="list-style-type: none"> - Categorización de estudios en categoría I y II - Aplicaciones de matrices en la evaluación de impacto ambiental. - Exploración Ambiental de la PPM y PMA. - Análisis de Costo Beneficios. • Fiscalización Ambiental en las actividades de la PPM y PMA (DIA, EIAAs y PC) (Talleres teórico – práctico). 	<ul style="list-style-type: none"> • Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía y Minas - Gobierno Regional. 	<p>Zonas: Norte Sur</p>





SECTOR ENERGIA Y MINAS

<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos-DGAAE 	<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad ambiental vigente interrelación normativa y necesidad de nuevas normas. • Instrumentos de Gestión Ambiental de acuerdo a los diferentes casos que se puedan presentar. • Evaluación de impactos y plan de manejo ambiental en calidad de aire. • Evaluación de impactos y plan de manejo ambiental en calidad de agua. • Evaluación de impactos y plan de manejo ambiental en calidad de suelos. • Evaluación de impactos y plan de manejo ambiental en el medio biológico. • Evaluación de impactos y Plan de Manejo Ambiental en el medio socio económico. • Aspectos Geológicos e hidrogeológicos a tomar en cuenta en la evaluación ambiental. • Casos prácticos de evaluación de proyectos de distribución menores a 30 MW incluidos los DIAs. • Casos prácticos de evaluación de planes de abandono. • Evaluación de Estudios Ambientales <ul style="list-style-type: none"> - DIA para combustibles líquidos, GLP y GNV. - PMA - EIA para plantas envasadoras, plantas de abastecimiento, Concesiones de Gas Natural. 	<ul style="list-style-type: none"> • Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía y Minas - Gobierno Regional. 	<p>Zonas: Norte Sur</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Gestión Social-DGGS 	<ul style="list-style-type: none"> • Negociación/ manejo de conflictos en escenarios regionales. • Responsabilidad social empresarial. • Participación Ciudadana y aportes al procedimiento de participación ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> • Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía y Minas - Gobierno Regional. 	<p>Zonas: Norte Sur</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Eficiencia Energética-DGEE 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Referencial de Energía <ul style="list-style-type: none"> - Fundamentos y técnicas - Energía Renovables y Biocombustibles - Energía Geotérmica - Residuos biomasa - Residuos Urbanos - Eólicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía y Minas - Gobierno Regional. 	<p>Zonas: Norte Sur</p>





SECTOR ENERGÍA Y MINAS

ANEXO 02

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE
CAPACIDADES DEL SECTOR ENERGÍA Y MINAS PARA LOS GOBIERNOS
REGIONALES PERÍODO 2011**

1.- MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS – MEM.

Taller I:

Zona Norte

- ❖ Sede: Cualquiera de la Regiones participantes (13)
- Regiones: Tumbes, Piura, Cajamarca, Amazonas, San Martín, La Libertad, Lambayeque, Ancash, Loreto, Ucayali, Lima, Huanuco y Callao.
- Fecha Estimada : Marzo de 2011

Zona Sur

- ❖ Sede: Cualquiera de la Regiones participantes (12)
- Regiones: Ayacucho, Apurímac, Arequipa, Moquegua, Pasco, Puno, Ica, Cusco, Madre de Dios, Tacna, Huancavelica y Junín.
- Fecha Estimada : Abril de 2011

Taller II:

Zona Norte

- ❖ Sede: Cualquiera de la Regiones participantes (13)
- Regiones: Tumbes, Piura, Cajamarca, Amazonas, San Martín, La Libertad, Lambayeque, Ancash, Loreto, Ucayali, Lima, Huanuco y Callao.
- Fecha Estimada : Octubre de 2010

Zona Sur

- ❖ Sede: Cualquiera de la Regiones participantes (12)
- Regiones: Ayacucho, Apurímac, Arequipa, Moquegua, Pasco, Puno, Ica, Cusco, Madre de Dios, Tacna, Huancavelica y Junín.
- Fecha Estimada : Noviembre de 2010

- ❖ Las fechas y contenido temático en los eventos, podrán ser modificados en función a la evolución del desarrollo del Proceso de Descentralización y a las prioridades de las Direcciones y Oficinas Generales, mediante Resolución de la Secretaría General.

